



INFORME DE GESTIÓN 2025



CARTA DE PRESENTACIÓN

La Fundación Reina Madre Salva la Niñez con Cáncer se permite presentar su Informe de Gestión correspondiente al año 2025, en el cual se evidencian los resultados alcanzados gracias al trabajo comprometido de nuestro equipo, voluntarios, aliados estratégicos y benefactores. Durante este año, se fortalecieron los programas sociales enfocados en el acompañamiento integral de niños diagnosticados con cáncer y sus familias, impactando positivamente su calidad de vida y brindando esperanza en medio de situaciones complejas.

Este informe refleja nuestro compromiso con la transparencia, la responsabilidad social y el uso adecuado de los recursos recibidos.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

-
- Brindar apoyo integral a niños con cáncer y sus familias, proporcionando acompañamiento emocional, espiritual, social y económico, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

Visión

-
-
- Ser una fundación reconocida a nivel nacional por su impacto social, compromiso humano y transparencia en la gestión de recursos.

Valores

- Amor
- Solidaridad
- Transparencia
- Compromiso
- Esperanza



★ CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

El cáncer infantil representa una de las principales causas de enfermedad y vulnerabilidad en la niñez, afectando no solo la salud del menor, sino también la estabilidad emocional y económica de su núcleo familiar.

Muchas familias atendidas por la Fundación enfrentan:

- Bajos recursos económicos
- Desplazamiento desde zonas rurales
- Dificultad de acceso a tratamientos
- Falta de redes de apoyo

Ante esta realidad, la Fundación actúa como un soporte integral, brindando ayuda constante y acompañamiento digno.





POBLACIÓN BENEFICIADA

Durante el año 2025:

- Total de familias atendidas: 1287
- Cobertura geográfica: Medellín y diferentes municipios y veredas de Antioquia

Características de la población:

- Niños en tratamiento oncológico activo
- Pacientes en cuidados paliativos
- Familias en condición de vulnerabilidad

GAMARRA CESÁR
URABÁ
SANTO DOMINGO
YARUMAL

CEDEÑO

MEDELLIN
VENEZUELA
PUEBLO RICO

CHOCÓ



RESULTADOS E IMPACTO

Impacto Social

- 1287 familias acompañadas
- Disminución de cargas económicas en tratamientos
- Fortalecimiento emocional de los beneficiarios
- Generación de espacios de bienestar y alegría

Impacto Humano

Acompañamiento en momentos críticos
Apoyo en procesos de duelo
Generación de esperanza en contextos difíciles





LÍNEAS DE ACCIÓN

Apoyo Integral

Se brindó acompañamiento continuo mediante:

- Entrega de mercados mensuales
- Apoyo en transporte a citas médicas
- Hospedaje para familias desplazadas
- Acompañamiento emocional y espiritual

Programa "Cumpliendo Sueños"

Uno de los pilares fundamentales de la Fundación es brindar alegría y esperanza a través del cumplimiento de sueños.

Actividades realizadas:

- Viajes (como conocer el mar)
- Celebraciones personalizadas
- Entrega de regalos especiales

Impacto:

Mejora significativa del estado emocional de los niños y fortalecimiento del vínculo familiar.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Jornadas de Donación

Durante el año se gestionaron y entregaron:

- Alimentos
- Ropa
- Juguetes
- Suplementos nutricionales

También se realizaron brigadas en zonas vulnerables del departamento.

Gestión de Alianzas

Se fortalecieron relaciones con:

- Empresas privadas
- Donantes individuales
- Voluntarios
- Instituciones sociales

Estas alianzas permitieron ampliar el alcance de los programas.





Lo mejor de mi año



Lo aprendido, lo vivido y lo disfrutado

Enero

Empezamos bien



Meta cumplida:

Entregamos Kits escolares en Medellín, Santo Domingo y Pueblo Rico

Beneficiario:

800 niños y niñas

Gracias por apoyar la educación de quienes más lo necesitan. Queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento por su generosa donación de kits escolares. Gracias a este gesto solidario, muchos niños y niñas comenzarán el ciclo escolar con los materiales necesarios para aprender y crecer. ¡Juntos estamos construyendo un futuro lleno de oportunidades!





SU LUCHA
ES NUESTRA
LUCHA

GUERREROS

Febrero

15 de febrero



VALIENTES



HEROES

Día Internacional del Cáncer Infantil. Una fecha para crear conciencia, apoyar a los valientes guerreros que luchan contra esta enfermedad y recordar la importancia de la detección temprana. Juntos, podemos llevar esperanza y amor a quienes más lo necesitan.

Nota men.
No ilusionarme antes de tiempo

Meta cumplida:
Se les celebró Navidad en Enero a los
niños y papá Noel les trajo regalos

Marzo

Gracias a su apoyo y solidaridad, logramos
llevar sonrisas y momentos inolvidables a
los niñas y niños de Santo Domingo y
Pueblo Rico. Cada detalle hizo una gran
diferencia y demostró el poder de la unión y
el amor al prójimo. ¡Gracias por ser parte de
esta hermosa causa! ¡Juntos seguimos
construyendo un mundo mejor!

Amor+Regalos=
Felicidad



Entregamos
juguetes y
refrigerios



Hicimos felices 1.200
niños y niñas

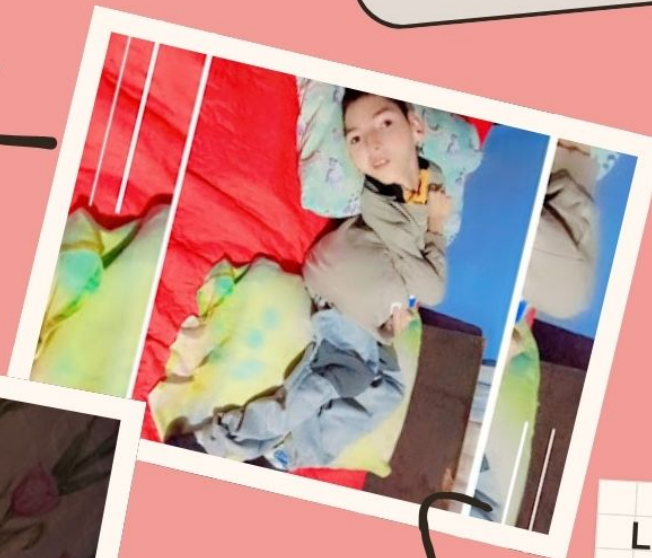
Abril



Mariana



Jeffry



La Fundación Reina Madre Salva la Niñez con Cáncer trabaja por la protección de los derechos de los niños, brindando acompañamiento en todo el proceso de salud para garantizar una atención digna y oportuna. Asimismo, apoyamos a las familias con la entrega de pañales y medicamentos, contribuyendo a su bienestar y calidad de vida



Mayo

Cada paso es una esperanza
para cada niño, demostrando
que no están solos 🧡🧠

Caminata de 5k por la niñez con
cáncer en el Parque Juan Pablo
Segundo

¡Juntos podemos hacer la
diferencia! ✨

5k



Caminata por la vida



Junio

"Julietta lo logró."



¡Ganó la batalla
contra el cáncer!



"Julietta lo logró. Con una valentía inmensa, una sonrisa que nunca se apagó y el amor de quienes la rodean, hoy suena la campana que marca el fin de su tratamiento.

Gracias a la Dios, a la unión de su familia, el apoyo incondicional de la Fundación, el cariño de Edgar Alfonso Sanchez Bermudez y de todas las personas que apoyaron su lucha por ser parte de esta historia de amor, fe y esperanza.'

Si se puede!!! 🙌😊😄



Julio

Juan Daniel
conoció el mar.

Sueño cumplido:

Ese mar que tanto anhelaba ver con sus propios ojos,
ese horizonte infinito que lo recibió con olas suaves y el susurro de Dios en el viento.



**FUISTE
MODELO**

sueño cumplido al
lado de su madre

Agosto

¡Isaac conoció el mar! ❤️🌊

Nuestro valiente Isaac, después de tantas batallas, sintió por primera vez la brisa salada, la arena en sus pies y el abrazo inmenso del mar.



Ver su carita iluminada, sus ojitos brillando y su corazón latiendo fuerte de emoción, nos recuerda por qué luchamos cada día. Gracias a todos los que hacen posible estos milagros. ¡Que el mar siga sanando y abrazando a nuestros guerreros!



playa, brisa y mar

Misión cumplida

Septiembre

Hoy celebramos con el corazón lleno de gratitud porque hicimos posible el sueño de Maximiliano y su mamá: ¡conocer el mar en Cartagena! 🌴💙

Este viaje no solo fue un sueño realizado, sino también el premio a su lucha y a la valentía de ganarle al cáncer. 💙🧡

El brillo en sus ojos y la alegría en sus corazones son el mejor recuerdo de este viaje de amor y esperanza. 🌟



Octubre

Cambio de imagen

Y me cambié
el color

Nueva meta:
Mantenerme el color de pelo

Nota mental:
El pelo vuelve a crecer



Finalmente me
atreví a cortarme
mucho el pelo



Y así
quedé

Noviembre

Programa de radio



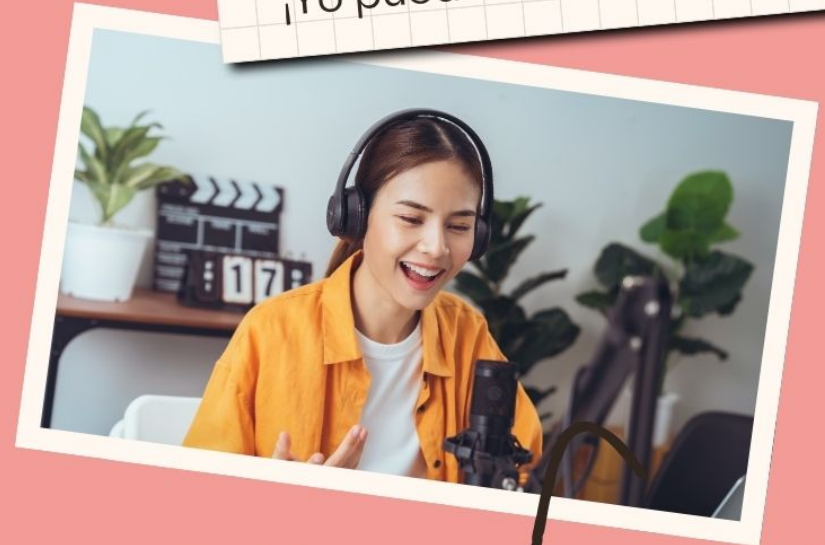
Me invitaron al
programa de radio



Nueva meta:
Crear mi propio Podcast



Nota mental:
¡Yo puedo!



Hice una entrevista
para el podcast de
Ana Hernández





La Navidad se llena de
sentido cuando se
comparte con amor. 🌲

Hicimos felices
a miles de
niñ@s

Gracias a la empresa @abelardoyepes_s.a.s por
unirse a nuestra misión y apoyar con los regalos
para nuestros niños y niñas de Medellín, Moravia,
Pueblo Rico, Santo Domingo y Cedeño. Su
generosidad sembró esperanza, alegría y
momentos inolvidables en esta Navidad. ¡Gracias
por hacer parte de esta hermosa causa! ❤️🎁

Diciembre

La mejor Navidad



Gracias
por tanto



1. Año 2 0 2 6

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451003039386



(415)7707212489984(8020) 005245100303938 6

Información general

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 4 9 3 3 2		11. Razón social FUNDACI?N REINA MADRE SALVA LA NI?EZ CON C?NCER	
12. Dirección seccional Impuestos de Medellín		Cód. 1 1	13. Dirección principal CR 72 B CL 97 121
15. Teléfono 5037938			
24. País COLOMBIA		Cód. 1	16. Departamento Antioquia
Cód. 0 5		17. Ciudad / Municipio Medellín	
25. Correo electrónico fundacionreinamadre@gmail.com		26. Número sedes o establecimientos 0 5	
27. Fecha constitución de la entidad 2 0 1 2, 0 8, 2 8		28. Sector cooperativo	
29. Actividad económica principal 9499	30. Actividad económica secundaria	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2
33. Entidad de vigilancia y control Gobernación			

34. Tipo de solicitud Actualización		Cód. 2	35. Año gravable 2026	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante https://fundacionreinamadre.co/	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web https://fundacionreinamadre.co/gestion/
Datos de la solicitud Representación legal	38. Tipo persona representante 1	39. Tipo de documento 1 3	40. Número documento de identificación 79398824		
	41. Primer apellido SANCHEZ		42. Segundo apellido BERMUDEZ	43. Primer nombre EDGAR	44. Otros nombres ALFONSO
	45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal		

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 Protección, asistencia y promoción	Cód. 1 1 2	48. Actividad meritoria 2 Desarrollo social - Protección, asi	Cód. 1 2 1	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
---	---------------	--	---------------	---------------------------	------	---------------------------	------

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 0	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 0	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 0	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 0
--	--	--	--

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto

La fundación no tiene excedentes

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 8643400	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 8643400
---	---

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior 1117626238527	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior 91900442931871
--	--

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	62. Total pagos 0
--	---	----------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres

23814318

1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 7 9 3 9 8 8 2 4

1004. DV 8

1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN

1006. Organización FUNDACIÓN REINA MADRE SALVA LA NIÑEZ CON CÁNCER

997. Fecha de expedición 2 0 2 6 - 0 6 - 2 4 / 1 1 : 5 8 : 5 5

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451003039386



(415)7707212489984(8020) 005245100303938 6

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421018069447	22
2	Los estados financieros de la entidad.	25421018069519	12
3	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421018069597	2
4	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421018069621	5
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451003039386



(415)7707212489984(8020) 005245100303938 6

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
			Año	Mes	Día		
1	2530	100066007465731	2	0	2	6	0
2	2531	100066007465867	2	0	2	6	0
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							

Medellín, 27 de marzo de 2026

Señores
Asamblea General
FUNDACION REINA MADRE SALVA LA NIÑEZ CON CANCER

Nosotros Edgar Alfonso Sánchez Bermúdez como representante legal y Manuel Alejandro Aristizabal Correa en calidad de contador de la Fundación

Certificamos

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de resultado integral, notas específicas a los estados financieros y notas generales a los estados financieros a corte 31 de Diciembre de 2025 y en comparativo con el año 2024, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 3, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.

Además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.

b. Durante este periodo:

1. No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.

2. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.

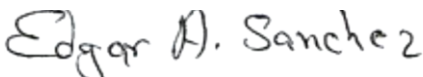
3. No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la GOBERNACIÓN, DIAN, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.

4. No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.

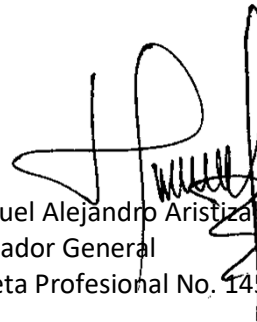
c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de fecha de presentación. Las Propiedades planta y equipo han sido objeto de avalúo utilizando métodos de reconocido valor técnico y se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.

- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas.
- f. Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.
- g. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.
- h. La entidad no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.
- i. Se ha preparado el presupuesto para el año 2026 en el cual se tienen previstos ingresos suficientes para cubrir los gastos del período y cubrir pérdidas en todo o en parte de años anteriores si las ha habido.
- j. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.
- l. No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.
- m. La empresa ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros cortados a la fecha.
- n. La entidad ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 603 de julio 27 de 2000.
- o. La entidad no obstaculizó durante el 2025, de ninguna forma, las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

Cordialmente,



Edgar Alfonso Sánchez Bermúdez
Representante Legal



Manuel Alejandro Aristizabal Correa
Contador General
Tarjeta Profesional No. 145617-T

Medellín, 25 de Marzo de 2026

FUNDACIÓN REINA MADRE SALVA LA NIÑEZ CON CANCER
900.549.332-2

Señores
Asamblea General
Ciudad

ASUNTO: DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS 2025

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de la Fundación Reina Madre Salva la niñez con cáncer, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025 y 2024, el estado del resultado, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2025, fueron preparados bajo el nuevo marco de contabilidad en Colombia (Normas Internacionales de Información Financiera) Decreto 2706 de 2012.

La contabilidad en la fundación es de tipo simplificado, se tiene identificado los ingresos por donaciones con sus terceros y los gastos con sus terceros.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 2706 de 2012, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para MICROEMPRESAS, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el artículo 7 de Ley 43 de 1990. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

La auditoría realizada para este tipo de compañías es en mi criterio simplificada, ya que se basa en revisar sus partidas financieras, su cumplimiento a los diferentes órganos de control como GOBERNACIÓN, DIAN, ALCALDIA y controles con respecto al sistema de control contra el financiamiento del terrorismo, lavado de activos y armas de destrucción masiva.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Fundación Reina Madre salva la niñez con cáncer a 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 2706 de 2012, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para MICROEMPRESAS.

Aunque la obligación contenida en el artículo 19 del Código de Comercio es llevar los libros de contabilidad conforme a las prescripciones legales, la fundación lleva sus libros en EXCEL, y se usó como prueba para revisar la realidad de sus transacciones y hechos económicos.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante los años 2025 y 2024, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, esta Revisoría dictamina además que FUNDACIÓN REINA MADRE SALVA LA NIÑEZ CON CÁNCER, ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1.999 "Por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente al artículo 91 de la ley 488 de Diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones".

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. En cumplimiento de la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la NIEA 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- . Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- . Estatutos de la entidad;
- . Actas de asamblea y de junta directiva
- . Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilice un modelo simplificado, basa en el modelo COSO, pero solo tomando apartes de este.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en

relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 3, que corresponde a la NIIF para las MICROEMPRESAS, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

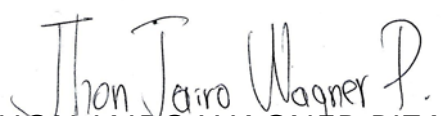
También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de general y de la Junta Directiva.


JHON JAIRÓ WAGNER PIZARRO
Revisor Fiscal
TP. 97695-T

FUNDACIÓN REINA MADRE SALVA LA NIÑEZ CON CANCER

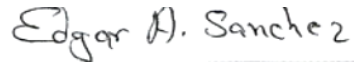
NIT. 900549332-2

**ESTADO DE RESULTADOS
a 31 de Diciembre de 2025**

	2025	2024
INGRESO		
DONACIONES	\$ 41.180.000,00	\$ 25.200.000,00
COSTO DE SERVICIOS	\$ 41.180.000,00	\$ 25.200.000,00
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	\$ 0,00	\$ 0,00
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$ 0,00	\$ 0,00



Manuel Alejandro Aristizabal Correa
Contador Publico
T.P 145617-T
C.C. 8.161.537



Edgar Alonso Sanchez Bermudez
Representante Legal
C.C. 79.398.824



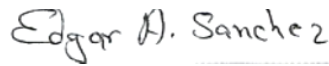
Jhon Jairo Wagner Pizarro
Revisor Fiscal
T.P. 97695-T
C.C. 16.224.146

FUNDACIÓN REINA MADRE SALVA LA NIÑEZ CON CANCER
NIT. 900549332-2
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
a 31 de Diciembre de 2025

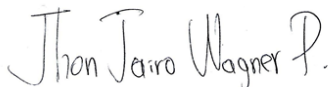
		2025		2024
Muebles y Enseres	\$	6.432.400,00	\$	6.432.400,00
Comunicación y Computacion	\$	2.211.000,00	\$	2.211.000,00
Depreciacion Acumulada Muebles y Enseres	\$	-	\$	-
Depreciacion Acumulada Comun y Computacion	\$	-	\$	-
TOTAL ACTIVO	\$	8.643.400,00	\$	8.643.400,00
ACREEDORES	\$	-	\$	-
TOTAL PASIVO	\$	-	\$	-
Fondo Social	\$	10.000.000,00	\$	10.000.000,00
Perdida del ejercicio anterior	\$	(1.356.600,00)	\$	(1.356.600,00)
TOTAL PATRIMONIO	\$	8.643.400,00	\$	8.643.400,00
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$	8.643.400,00	\$	8.643.400,00
		- €		- €



Manuel Alejandro Aristizabal Correa
Contador Publico
T.P 145617-T
C.C. 8.161.537



Edgar Alonso Sanchez Bermudez
Representante Legal
C.C. 79.398.824



Jhon Jairo Wagner Pizarro
Revisor Fiscal
T.P. 97695-T
C.C. 16.224.146

Notas a los Estados Financieros Individuales

Períodos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores expresados en pesos colombianos)

Nota 4. Notas Específicas

1. Propiedad, planta y equipo

		Equipo Oficina	Comun y Computación
A 1 de enero de 2025	\$		
Costo acumulado	\$	9.896.000	4.020.000
Mejoras y Adiciones		0	0
Importe en libros a 31 de diciembre de 2025		9.896.000	4.020.000
Depreciación y deterioro acumulado		5.795.00	3.949.500
Re-expresión Importe en Libros		6.432.400	2.211.000
Importe neto en libros 31 Diciembre 2025	\$	6.432.400	2.211.000

La Fundación hizo reconocimiento de unos activos fijos que han sido donados por personas naturales y jurídicas en el transcurso de este tiempo, se tomó una decisión en el valor de los activos fijos de la fundación aplicando Párrafo 38 y 39 de la NIC 16, Sección 6 Niif Pyme Párrafo 6.3

2. Patrimonio

Fondo Social

A diciembre 31 de 2025, el fondo social de la Fundación equivale a \$ 10.000.000, con la cual se hizo su constitución.

La fundación en su gran mayoría los gastos son subsidiados por los fundadores y algunos colaboradores.

3. Ingresos de actividades ordinarias

A continuación, se presenta el detalle de los ingresos ordinarios por función para el período de reporte:

		2025	2024
Ingresos de actividades ordinarias Donaciones	\$	41.180.000	25.200.000
Total, de ingresos de actividades ordinarias	\$	41.180.000	25.200.000

Por el año 2025, las donaciones fueron en dinero para cumplir con el objeto social de la fundación, cumplir sueños.

5. Costo de Servicios

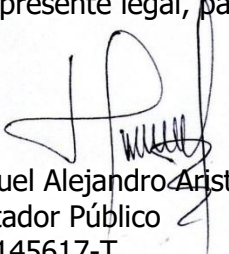
A continuación, se presenta el detalle de los gastos por función para el período de reporte:

Costo de Servicio

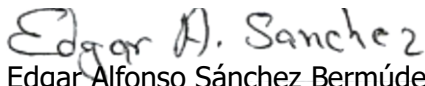
		2025	2024
Costo de Servicio	\$	41.180.000	25.200.000
Total de Costo de Servicio	\$	41.180.000	25.200.000

6. Aprobación de Estados Financieros

Los Estados Financieros Individuales y las notas que se acompañan fueron considerados por el representante legal, para ser presentados a la Asamblea General.


Manuel Alejandro Aristizabal Correa
Contador Público
T.P. 145617-T
C.C. 8.161.537


Jhon Jairo Wagner Pizarro
Revisor Fiscal
T.P. 97695-T
C.C. 16.224.146


Edgar Alfonso Sánchez Bermúdez
Representante Legal
C.C. 79.398.824

Notas a los Estados Financieros Individuales

Períodos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores expresados en pesos colombianos)

Notas Generales

Nota 1. Información General

FUNDACIÓN REINA MADRES SALVA LA NINEZ CON CÁNCER es una Entidad constituida mediante por acta No. 1 del 17 de Julio de 2012, cuya vigencia es indefinida.

El objeto social de la Entidad es:

- 1- Consecución de recursos para programas
 - a. Culturales
 - b. Recreativos
 - c. Ayuda Psicológica
 - d. Sostenimiento del grupo interdisciplinario
 - e. Mantenimiento de sedes

Nota 2. Bases de preparación de los Estados Financieros

2.1. Declaración de cumplimiento

Los Estados Financieros principales son los Individuales. Estos estados financieros con corte a diciembre 31 de 2025, junto con sus notas son los primeros que han sido preparados de conformidad con los principios y normas de contabilidad e información financiera aplicables en Colombia de acuerdo con la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario 2706 de 2012 y Decreto 3019 de 2013, el cual incorpora la Norma Internacional de Información Financiera para micro empresas

Hasta el 31 de diciembre de 2014, FUNDACION REINA MADRE SALVA LA NIÑEZ CON CÁNCER preparó sus Estados Financieros Individuales, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA) contenidos en los Decretos 2649 y 2650 de 1993.

FUNDACION REINA MADRE SALVA LA NIÑEZ CON CÁNCER aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

- a) La moneda de registro en la que debe llevarse la contabilidad en Colombia, es el peso colombiano, esto de acuerdo con artículo 6º de la Ley 31 de 1992 que indica que la unidad monetaria y unidad de cuenta del país es el peso emitido por el Banco de la República, adicionalmente de acuerdo con el Código de Comercio en los artículos 37 de la Ley 222 de 1995 y 208 numeral 4, que indica que la información contenida en los estados financieros debe ser tomada fielmente de los libros de contabilidad.

- b) De acuerdo con los artículos 48 y 52 del Código de Comercio y demás artículos relacionados, todas las Entidades, individualmente consideradas, están obligadas a llevar contabilidad y por lo menos una vez al año, elaborar estados financieros que someterán a aprobación de la Asamblea General.

2.2. Base de contabilización

La Entidad prepara sus Estados Financieros usando la base de contabilidad de causación, excepto para la información de los flujos de efectivo.

Nota 3. Políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación del estado de situación financiera de apertura y de los estados financieros preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, a menos que se indique lo contrario.

3.1 SISTEMA CONTABLE

El Estado de Situación Financiera de apertura y sus revelaciones se presentan ajustadas al nuevo marco normativo Decreto 2706 de 2012. ACTIVOS Representan los recursos obtenidos por la sociedad como resultado de sus operaciones y de cuya utilización se esperan beneficios económicos futuros.

3.2 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones de la empresa y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro

3.3 INVERSIONES

Comprende los excesos de liquidez, representados en títulos valores y demás documentos, con el fin de obtener rentas fijas o variables, las cuales se clasifican en el estado de situación financiera como activos corrientes, cuando se rediman antes de un año y como no corrientes cuando se rediman después de un año.

3.4 CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a los derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros a partir de actividades generadas, sobre las cuales debe determinarse su deterioro ante la incertidumbre de recuperación.

3.5 INVENTARIOS

Están constituidos por los bienes mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones, adquiridos para su comercialización. Al final de cada período se evaluará la

obsolescencia y/o o deterioro, caso en el cual se reconocerá tal situación en los resultados del ejercicio.

3.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

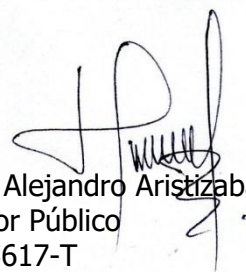
Representan activos tangibles que se mantienen para su uso en el desarrollo de su objeto social. De acuerdo con la vida útil probable o estimada, establecida con base en el avalúo técnico realizado y que sirvió de referencia para ajustar y reconocer como costo en los estados financieros el valor atribuido; el cual se tomará como punto de partida para reconocer su deterioro como consecuencia de la contribución a la generación de sus ingresos, a través del método de depreciación de línea recta, en los casos en que corresponda.

3.7 INTANGIBLES

Atendiendo lo dispuesto en el capítulo 2 del Decreto 2706 de 2012, referente a los conceptos y principios generales, que en su numeral 2.2, las microempresas podrán utilizar de acuerdo con las circunstancias, bases de medición que estén incluidas en las NIIF o en las NIIF para PYMES, la sociedad optó por utilizar las NIIF plenas, para el reconocimiento de sus intangibles.

3.8 PASIVOS

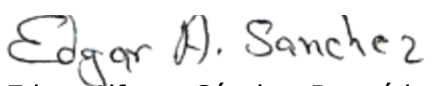
Agrupan las obligaciones a cargo de la microempresa originadas en desarrollo de su actividad operacional, cuya exigibilidad es inferir a un año.



Manuel Alejandro Aristizabal Correa
Contador Público
T.P 145617-T
C.C. 8.161.537



Jhon Jairo Wagner Pizarro
Revisor Fiscal
T.P. 97695-T
C.C. 16.224.146



Edgar Alfonso Sánchez Bermúdez
Representante Legal
C.C. 79.398.824



Medellín, 16 de abril de 2026

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

Ciudad

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL

CERTIFICAN:

1. Que la **Fundación Reina Madre Salva la Niñez con Cáncer**, identificada con NIT 900.549.332-2, es una entidad sin ánimo de lucro, sometida a vigilancia y control por la Gobernación de Antioquia e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el día 28 de agosto de 2012, en el libro I, bajo el No. 3545 de las entidades sin ánimo de lucro.
2. Que la contabilidad de la Fundación Reina Madre Salva la Niñez con Cáncer es llevada de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia; sus libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; y todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, reflejando razonablemente la situación financiera de la entidad.
3. Que durante el año gravable 2025 se dio cumplimiento a todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario, sus decretos reglamentarios y los requisitos exigidos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial, de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

De igual manera, certificamos:

- a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del Estatuto Tributario, correspondiente a la actividad 5 (literal a): protección, asistencia y promoción de los derechos de poblaciones de especial protección constitucional, minorías y personas en situación de vulnerabilidad, exclusión o discriminación, tales como niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad. Dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad, conforme a lo establecido en el artículo 5 de los estatutos y en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

NIT: 900.549.332-2

Cel: 301 420 60 79

E-mail: fundacionreinamadre@gmail.com

Carrera 72B N° 97-121

Medellín – Colombia



La presente certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Cordialmente,

Edgar A. Sanchez

EDGAR ALFONSO SÁNCHEZ BERMÚDEZ

Representante Legal

C.C. 79.398.824

Jhon Jairo Wagner P.

JHON JAIRO WAGNER PIZARRO

Revisor Fiscal

NIT: 900.549.332-2

Cel: 301 420 60 79

E-mail: fundacionreinamadre@gmail.com

Carrera 72B N° 97-121

Medellín – Colombia



Medellín, 16 de abril de 2026

CERTIFICACIÓN

El suscrito **Edgar Alfonso Sánchez Bermúdez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.398.824, en calidad de Representante Legal de la **Fundación Reina Madre Salva la Niñez con Cáncer (ESAL)**, identificada con NIT 900.549.332-2,

CERTIFICA QUE:

Una vez consultados los antecedentes judiciales de los miembros de la Junta Directiva, fundadores, representantes legales y demás órganos de dirección de la Fundación, se verificó que las siguientes personas:

- Edgar Alfonso Sánchez Bermúdez – C.C. No. 79.398.824
- Didier Humberto Zuluaga Medina – C.C. No. 3.349.778
- Liliana Londoño Martínez – C.C. No. 1.042.765.896
- Jhon Jairo Wagner Pizarro – C.C. No. 16.224.146

No registran:

a) Condenas penales por delitos contra la administración pública, el orden económico y social, ni contra el patrimonio económico, conforme a los certificados de antecedentes judiciales que se anexan.

b) Sanciones derivadas de la declaratoria de caducidad en contratos celebrados con entidades públicas.

La presente certificación se expide a solicitud de parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente

Edgar Alonso Sánchez Bermúdez
Representante Legal
C.C. 79.398.824

NIT: 900.549.332-2
Cel: 301 420 60 79
E-mail: fundacionreinamadre@gmail.com
Carrera 72B N° 97-121
Medellín – Colombia

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294674359



PIB
13:26:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR ALFONSO SANCHEZ BERMUDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79398824:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294674335



PIB
13:26:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIDIER HUMBERTO ZULUAGA MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3349778:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294674202



PIB
13:24:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA LONDOÑO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1042765896:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294701910



PIB
17:49:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON JAIRO WAGNER PIZARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16224146:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315